



DICIEMBRE 2020

ÍNDICE

1..... *Ministerio para la planificación: providencias administrativas nros. 2020/007 y 2020/009 sobre inscripción de empresas en el Registro Nacional de Contratistas (RNC)*

2..... *Banco Central de Venezuela (BCV): aviso oficial sobre tasas aplicables a las obligaciones laborales y operaciones con TDC*

3..... *Consejo Nacional Electoral (CNE): Resolución n.º 201001-39. Condiciones para la inscripción en el Registro Civil de niños nacidos durante el COVID-19*

4..... *Presidencia de la República: decreto n.º 4395. Adscripción del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN) a la Presidencia de la República*

5..... *SUDEBAN: resolución n.º 045.20. Lineamientos regentes en el factoraje o descuento de facturas*

6..... *SENIAT: providencia administrativa n.º 2020/050 para la emisión y circulación de bandas de garantía para licores*

7..... *Presidencia de la República: decreto n.º 4412. Exoneraciones de impuestos varios*

8..... *SENIAT: providencias administrativas nros. 2020/0078 y 2020/0079. Calendario de sujetos pasivos especiales y no especiales y agentes de retención 2021*

9..... *Presidencia de la República: decreto n.º 4414. Inamovilidad laboral*

MINISTERIO PARA LA PLANIFICACIÓN: PROVIDENCIAS ADMINISTRATIVAS NROS. 2020/007 Y 2020/009 SOBRE INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS (RNC)

En Gaceta Oficial n.º 42022 de fecha 4 de diciembre de 2020, fueron publicadas las providencias administrativas nros. DG/2020/007 y DG/2020/009 dictadas por el Ministerio para la planificación en fechas 1 de septiembre y 13 de octubre de 2020 respectivamente, mediante las cuales se incentiva a las pequeñas, medianas y grandes industrias a inscribirse en el RNC y se indica que la información que se incluya en el sistema, será de carácter "reservado y de divulgación limitada", pudiendo acceder a ella sólo los funcionarios públicos y entes del Estado previa creación de un usuario y contraseña en el Sistema Nacional de Contrataciones (SNC).

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA (BCV): AVISO OFICIAL SOBRE TASAS APLICABLES A LAS OBLIGACIONES LABORALES Y OPERACIONES CON TDC

En Gaceta Oficial n.º 42026 de fecha 10 de diciembre de 2020, el BCV publicó un aviso oficial de fecha 12 de noviembre de 2020, a través del cual se establecieron las tasas derivadas de las obligaciones laborales y las derivadas de operaciones con tarjetas de crédito. En este sentido, la tasa de las obligaciones laborales establecida para el mes de noviembre de 2020, en lo que respecta los artículos 128, 130, 142 literal f y 143 cuarto aparte del Decreto con rango, valor y fuerza de ley orgánica del trabajo, los trabajadores y las trabajadoras (DLOTTT) es de 38,15%, mientras que la aplicable para el mismo mes, pero en el supuesto del artículo 143 *ejusdem*, es de 31,08%; en cuanto las operaciones con tarjetas de crédito, el máximo de interés anual establecido es de 40%, el mínimo es de 17% y la tasa máxima a ser cobrada es de 3%, todos estos últimos supuestos aplicables al mes de diciembre de 2020.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE): RESOLUCIÓN N.º 201001-39. CONDICIONES PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CIVIL DE NIÑOS NACIDOS DURANTE EL COVID-19

En Gaceta Oficial n.º 42029 de fecha 15 de diciembre de 2020, fue publicada la Resolución n.º 201001-39 dictada por el CNE en fecha 1 de octubre de 2020, en la que se establecieron las condiciones para la inscripción extraordinaria en el Registro Civil, de niños nacidos durante la situación ocasionada por el COVID-19, concretamente, de aquellos nacidos a partir del día 13 de marzo de 2020.



RAFFALLI
DE LEMOS
HALVORSSSEN
ORTEGA
ORTIZ
ABOGADOS

MONITOR LEGAL

LEGAL NEWSLETTER

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA: DECRETO N.º 4395. ADSCRIPCIÓN DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS (SAREN) A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

En Gaceta Oficial n.º 6605 Extraordinario de fecha 24 de diciembre de 2020, se publicó el decreto n.º 4395 dictado por la Presidencia de la República, en el que se indicó la adscripción del SAREN a la Presidencia de la República, a partir de su publicación en Gaceta Oficial.

SUDEBAN: RESOLUCIÓN N.º 045.20. LINEAMIENTOS REGENTES EN EL FACTORAJE O DESCUENTO DE FACTURAS

En Gaceta Oficial n.º 42035 de fecha 23 de diciembre de 2020, fue publicada la resolución n.º 045.20 dictada por la SUDEBAN en fecha 24 de septiembre de 2020, en la cual se establecen los "lineamientos a considerar en el otorgamiento de créditos mediante el instrumento crediticio denominado factoraje o descuento de facturas".

SENIAT: PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N.º 2020/050 PARA LA EMISIÓN Y CIRCULACIÓN DE BANDAS DE GARANTÍA PARA LICORES

En Gaceta Oficial n.º 42035 de fecha 23 de diciembre de 2020, fue publicada la providencia administrativa n.º SNAT/2020/050 de fecha 10 de agosto de 2020, para la autorización de la emisión y circulación de bandas para licores, según las instrucciones dadas en la providencia.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA: DECRETO N.º 4412. EXONERACIONES DE IMPUESTOS VARIOS

En Gaceta Oficial n.º 6608 Extraordinario de fecha 29 de di-

ciembre de 2020, se publicó el decreto n.º 4412 dictado por la Presidencia de la República, "mediante el cual se establece las exoneraciones de impuestos de importación, impuesto al Valor Agregado y tasa por determinación del régimen aduanero a las mercancías y sectores señalados en el Capítulo II de este Decreto."

SENIAT: PROVIDENCIAS ADMINISTRATIVAS NROS. 2020/0078 Y 2020/0079 CALENDARIO DE SUJETOS PASIVOS ESPECIALES Y NO ESPECIALES Y AGENTES DE RETENCIÓN 2021

En Gaceta Oficial n.º 42038 de fecha 30 de diciembre de 2020, fue publicada la providencia administrativa n.º SNAT/2020/0078 dictada por el SENIAT en fecha 16 de diciembre de 2020, mediante la cual fue publicado el calendario de sujetos pasivos especiales y agentes de retención para las obligaciones a ser cumplidas en 2021; así mismo, se publicó la providencia administrativa n.º SNAT/2020/079 del 16 de diciembre de 2020, en la que se establece el calendario de sujetos pasivos no especiales para actividades de envite y azar en el 2021.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA: DECRETO N.º 4414. INAMOVILIDAD LABORAL

En Gaceta Oficial n.º 6611 Extraordinario de fecha 31 de diciembre de 2020, fue publicado el decreto presidencial n.º 4414, en el que se dispone la inamovilidad por dos (2) años contados a partir de la publicación de este decreto en Gaceta Oficial (es decir, hasta el 31 de diciembre de 2022), con el fin de garantizar el derecho al trabajo y a la seguridad social de todos los trabajadores del país.

Firm member of



Esta publicación no constituye, ni debe ser interpretada como, una opinión legal o asesoría profesional sobre los aspectos informados. Se trata de un producto informativo y no expresa criterios definitivos de ninguno de los miembros integrantes de RAFFALLI DE LEMOS HALVORSSSEN ORTEGA Y ORTIZ. Si tiene alguna pregunta relacionada con el material contenido en el presente Monitor Legal, por favor contacte a cualquiera de los siguientes miembros de la firma:

- Juan Manuel Raffalli. +58-212-952.0995 – Ext.: 1002.
- Rafael de Lemos M. +58-212-952.0995 – Ext.: 1006.
- Andrés L. Halvorssen. +58-212-952.0995 – Ext.: 1007.
- José Manuel Ortega Sosa. +58-212-952.0995 – Ext.: 1008.
- Juan Carlos Oliveira. +58-212-952.0995 – Ext.: 1098.

jraffalli@rdhoo.com
rdelemos@rdhoo.com
ahalvorssen@rdhoo.com
jortega@rdhoo.com
joliveira@rdhoo.com

Todos los derechos reservados®. Se prohíbe la reproducción parcial o total en medios escritos, electrónicos o de cualquier tipo del presente Monitor Legal sin autorización de RAFFALLI DE LEMOS HALVORSSSEN ORTEGA Y ORTIZ.